



HOJA DE VALIDACIÓN Y FIRMAS

Nombre del Procedimiento:	Seguimiento, reclamación y liberación de fianzas de anticipo, cumplimiento y de vicios ocultos
Número de fojas	8 fojas
Unidad Responsable	Dirección de Obras
	Subdirección de Control de Obras
	Departamento de Supervisión
Aprobado por el COMERI	Sesión ordinaria No. 6 de fecha 30 de junio de 2014
Autorizado por el Director General	Acuerdo No. 11211/587/2014 de fecha 16 de julio de 2014
Vigencia a partir de	16 de julio de 2014
Tiempo determinado	680 Minutos
Actualizaciones	
Órgano Colegiado que autoriza	Motivo de la actualización
Sesión ordinaria No. 10 del COMERI de fecha 25 de octubre de 2016, aprobado por el Director General en acuerdo de DTIPCOS 11211/804/2016 de fecha 26 de octubre de 2016	Actualización del Marco jurídico
Sesión ordinaria No. 6 del COMERI de fecha 25 de junio de 2019, aprobado por el Director General en acuerdo de DTIPCOS 11222/389/2019 de fecha 25 de junio de 2019	Actualización de lo siguiente: Cambio de nombre Objetivo Marco Jurídico Normas de operación Descripción de actividades

EL ABORÓ
EL JEFE DEL DEPTO. DE SUPERVISIÓN

ARQ. EDGAR OCTAVIO VALDERRAMA
OROPEZA

REVISÓ
SUBDIRECTOR DE CONTROL DE OBRAS

MAYOR I.C. JOSE FRANCISCO VALLES
FLORES
(B-3836117)

AUTORIZÓ
EL GRAL. BRIG. ING. CONST. DIRECTOR DE OBRAS

PEDRO AMBRIZ GONZÁLEZ
(B-2834821)



DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO.

I. **Nombre del Procedimiento:** Seguimiento, Reclamación y Liberación de Fianzas de anticipo, cumplimiento y de vicios ocultos.

II. **Objetivo de Procedimiento.**

Dar seguimiento al cumplimiento de la “Fianza de Anticipo”, de “Cumplimiento” y de “Vicios Ocultos”, para su liberación o reclamación en su caso.

III. **Marco Jurídico.**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.
- Ley Federal de Transparencia y acceso a la Información pública
- Ley General de Transparencia y acceso a la Información pública.
- Ley General de Protección de Datos personales en Posesión de sujetos Obligados.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley de Obras Públicas y servicios relacionadas con las mismas y su Reglamento.
- Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público y su reglamento.
- Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.
- Código Civil Federal.
- Código de Comercio.
- Estatuto Orgánico del ISSFAM.
- Manual de Organización del ISSFAM.
- Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas complementarias.
- Reglamento para el Funcionamiento y Manual de Mantenimiento de las Unidades Habitacionales Militares y Navales patrimonio del ISSFAM.



IV. Normas de Operación.

Para realizar el presente procedimiento se deberá apoyar en los contratos de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

A). Derivado de la contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, el Departamento de Supervisión recibe del Departamento de Concursos y Contratos, el o los contratos correspondientes, los cuales contendrán entre otros.

1. Fianza por anticipo, será liberada al ser amortizado el citado anticipo, o reclamada si no se cumpliera con la amortización del mismo en los términos del contrato.
2. Fianza de cumplimiento, será liberada al término de la obra o reclamada en caso de no concluir de acuerdo a lo contratado.

B). Derivado de la contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, el Departamento de Supervisión participa en acto de Entrega- Recepción de los trabajos contratados, se levanta el acta correspondiente en la que se señala el requerimiento de la fianza o garantía de vicios ocultos, en dicho acto, se recibe del contratista la citada fianza, la cual se resguarda en la Dirección de Obras, para su seguimiento durante un plazo de 12 meses, contados a partir de la fecha de la Entrega-Recepción de la obra.

En virtud de lo anterior, la Dirección de Obras dará seguimiento a las reclamaciones por vicios ocultos informados por los administradores a la Dirección de Vivienda del Instituto, durante un plazo de doce meses contados a partir de la recepción de la citada garantía.

V. Relación de Formatos.

NO APLICA.

VI. Glosario de Términos.

Fianza: Garantía expedida por el contratista de acuerdo a los términos del contrato.



Amortización: Pago parcial acordado en el contrato para la devolución del anticipo otorgado por este Instituto.

Contratista: Prestador de servicios en materia de obra pública y servicios relacionados con la mismas.

Contrato: Contrato de obra pública o de Servicios relacionados con la Obra Pública.

Entrega- Recepción: acto por el cual la contratista entrega al Instituto bienes o servicios.

Fianza: Garantía expedida por el contratista de acuerdo a los términos del contrato.

Instituto: Instituto De Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.

Vicio oculto: defecto u anomalía no visible, que afecte el funcionamiento de cualquier bien o servicio.



DIRECCIÓN / SUBDIRECCIÓN.

DIRECCIÓN DE OBRAS/ SUBDIRECCIÓN DE CONTROL DE OBRAS

NOMBRE DEL DEPTO.

DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO **SEGUIMIENTO, RECLAMACIÓN Y LIBERACIÓN DE FIANZAS DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO Y DE VICIOS OCULTOS.**

RESPONSABLE	NUM. ACT.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
-------------	-----------	----------------------------	-------------------

Departamento de Supervisión	1	Recibe del Departamento de Concursos y Contratos memorándum y anexos (contrato de obra pública o servicios relacionados con la obra pública y fianzas).	Memorándum. Contrato de Obra Pública o servicio relacionado con la misma.
	2	<p>Realiza el seguimiento, para determinar la liberación o reclamo de las fianzas correspondientes.</p> <hr/> <p>En caso de liberación.</p> <p>Elabora oficio para la afianzadora con copia a la Dirección de Finanzas y para el interesado, anexa documento soporte a fin de liberar la fianza comprometida, rubrica y turna para rubrica del Subdirector de Control de Obras y firma del Director de Obras, tramita y archiva acuse en carpeta correspondiente.</p> <p>En caso de reclamo.</p> <p>Elabora oficio para la Dirección Jurídica, anexa documentación soporte a fin de reclamar la fianza comprometida, rubrica y turna para rubrica del Subdirector de Control de Obras y firma del Director de Obras, tramita y archiva acuse en carpeta correspondiente.</p> <hr/> <p>Conecta con el Fin</p>	Memorándum. Contrato de Obra Pública o servicio relacionado con la misma.
	3	Participa en el acto de Entrega- Recepción de los trabajos contratados.	Acta de Entrega-Recepción.



DIRECCIÓN / SUBDIRECCIÓN.

DIRECCIÓN DE OBRAS/ SUBDIRECCIÓN DE CONTROL DE OBRAS

NOMBRE DEL DEPTO.

DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO **SEGUIMIENTO, RECLAMACIÓN Y LIBERACIÓN DE FIANZAS DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO Y DE VICIOS OCULTOS.**

RESPONSABLE	NUM. ACT.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
-------------	-----------	----------------------------	-------------------

	4	<p>Elabora la documentación con motivo del acto de Entrega-Recepción y anexos, recibe de la contratista la fianza de vicios ocultos.</p> <hr/> <p>Reclamo por vicios ocultos.</p> <p>Recibe requerimiento o reclamo por parte de los Administradores de las Unidades Habitacionales a través de la Dirección de Vivienda del Instituto, solicita a la contratista la reparación y hace del conocimiento mediante oficio a la afianzadora y a la Dirección de Vivienda.</p> <p>Incumplimiento.</p> <p>Elabora oficio para la Dirección Jurídica, a fin de que lleve a cabo el reclamo.</p> <p>Liberación por vicios ocultos.</p> <p>Solicita a la Afianzadora la liberación mediante oficio al cumplir con la vigencia de la fianza por vicios ocultos, en el caso de que no existan reclamos pendientes por cumplir.</p> <hr/>	Acta de Entrega-Recepción. Anexos. Fianza.
		FIN DEL PROCEDIMIENTO	

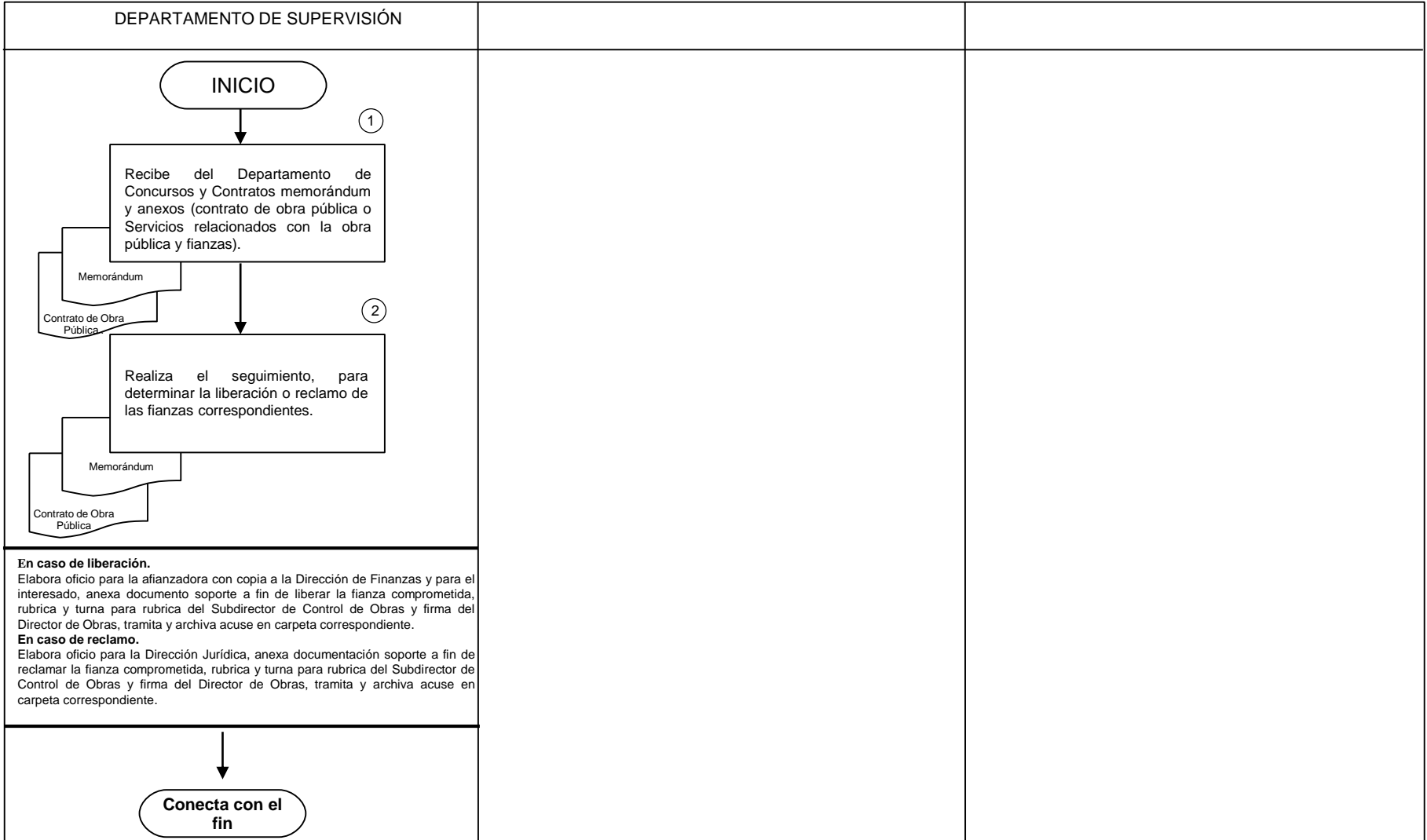


DIRECCIÓN / SUBDIRECCIÓN. **DIRECCIÓN DE OBRAS/SUBDIRECCIÓN DE CONTROL DE OBRAS**

NOMBRE DEL DEPTO. **DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN**

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

SEGUIMIENTO, RECLAMACIÓN Y LIBERACIÓN DE FIANZAS DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO Y DE VICIOS OCULTOS.



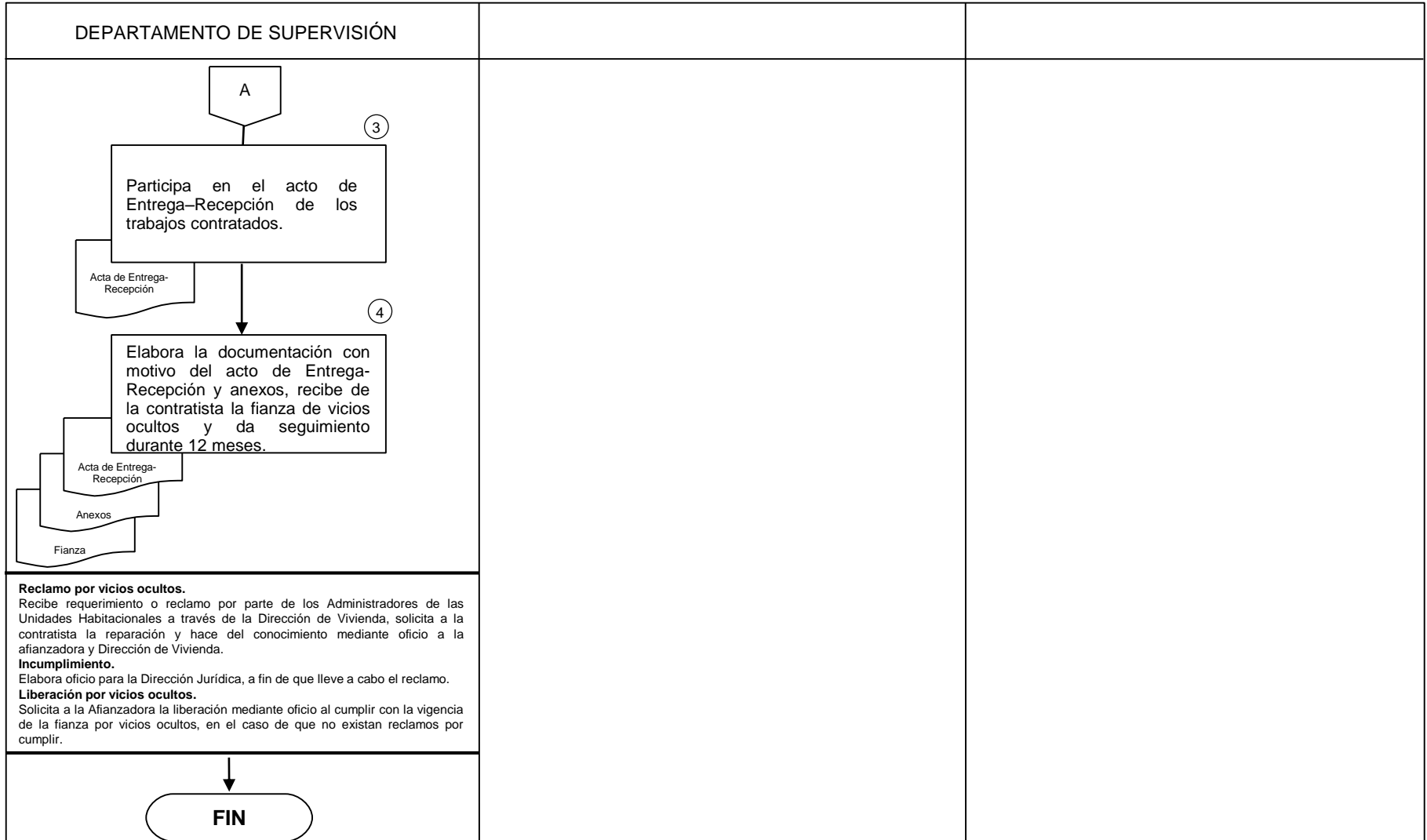


DIRECCIÓN / SUBDIRECCIÓN. **DIRECCIÓN DE OBRAS /SUBDIRECCIÓN DE CONTROL DE OBRAS**

NOMBRE DEL DEPTO. **DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN**

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

SEGUIMIENTO, RECLAMACIÓN Y LIBERACIÓN DE FIANZAS DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO Y DE VICIOS OCULTOS.



Seguimiento, reclamación y liberación de fianzas de anticipo, cumplimiento y de vicios ocultos.

Determinar el procedimiento de hacer válida la reclamación "Fianza de Anticipo", de "cumplimiento" y de "Vicios Ocultos de acuerdo a la normatividad aplicable.

(3) ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO		(3.4) TIPO DE ACTIVIDAD					
(3.1) NUM.	(3.2) DESCRIPCIÓN	(3.3) TIEMPO	O	T	V	A	D
1	Departamento de Concursos y Contratos. Recibe del Departamento de Concursos y Contratos memorándum y anexos (contrato de obra pública o servicios relacionados con la obra pública y fianzas)						
	Recibe	1	X				
2	Departamento de Supervisión. Realiza el seguimiento, para determinar la liberación o reclamo de las fianzas correspondientes.						
	Realiza	1	X				
	Determina	300		X			
3	Departamento de Supervisión. Participa en el acto de Entrega-Recepción de los trabajos contratados.						
	Participa	15	X				
4	Departamento de Supervisión. Elabora la documentación con motivo del acto de Entrega-Recepción y anexos, recibe de la contratista la fianza de vicios ocultos y da seguimiento durante 12 meses.						
	Elabora	2	X				
	Recibe	1					
	Da	360	X				
FIN DEL PROCEDIMIENTO.		680	5	1	0	0	0